

BUIN, 28 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1856/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 142, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa de Asuntos Indígenas 2025.

3.- El Memorándum N° 1140, de fecha 13 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar actividad izamiento de la bandera Mapuche.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el izamiento de la Bandera Mapuche en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Buin, en el marco de la conmemoración del We Tripantu (año nuevo Mapuche); de acuerdo a la solicitud realizada por Asociación Folil Mapu en conjunto con la Oficina de Asuntos Indígenas.

2.- Dicho izamiento se realizará el día 31 de mayo de 2025 a las 11:00 horas mediante una ceremonia, la bandera permanecerá por todo el mes de junio, y su arriado será el día lunes 30 de junio de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. Atta
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde